

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y del Dr. Pedro M.A. Leyes (Secretario) en autos caratulados: "COMUNA DE CASTELAR c/Otro (LE. N° 2.437.206) (fs. 40) s/Apremio. Expte. N° 190/06, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 19 de Octubre de 2007 o el día inmediato posterior hábil si aquel resultare feriado, a las 10,30 horas por ante las puertas del Juzgado Comunal de Castelar (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 1.229,08 (fs. 40) y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 921,81) y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Dominio N° 28554 F° 422 T° 66 Par Sección Propiedades del Dpto. San Martín (fs. 9) Partida Impuesto Inmob. N° 12-01-00-158096/0000-3 (fs. 39). Descripción del inmueble (fs. 47). Una fracción de terreno que forma la mitad parte Oeste del lote designado con la letra "A" de la manzana N° 34 de las en que se divide el pueblo Castelar, Dpto. San Martín de esta Pcia.; cuya fracción consta de 25 metros de frente al Norte por 50 metros de fondo, equivalente a una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes linderos: al Norte, calle pública por medio con terreno del lote C de la manzana N° 23; al Sud la mitad parte Oeste del lote letra C de su misma manzana; al Este el resto del lote que es parte y al Oeste, calle pública por medio con el lote B de la manzana N° 25. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 26/07/07 (fs. 35/36) según aforo N° 073278 que el bien descripto No registra Hipoteca; y reconoce los siguientes embargos: de fecha 01/09/03 Af. 74140 Exp. 343/93 Monto \$ 282,83 Carát. Crespo, Elvio c/Otro s/Apremio Juz. 1ª. Inst. Distrito en lo C. y C. de la Primera Nom. Sta. Fe y embargo de fecha 11/08/06, Af. 78777, Expte. 190/06, Monto \$ 2.505,60, Carát. Comuna de Castelar c/Otro Juzgado de Circuito N° 30, Sastre (Sta. Fe) y en fecha 13/08/07 Aforo 080240 (fs. 37) informa que el demandado No Registra Inhibiciones. Informa la A.P.I. (fs. 39) en fecha 27/07/07, que el inmueble de referencia adeuda al 31/08/07 la suma de pesos \$ 358,14. La Comuna de Castelar (fs. 44) informa que el citado inmueble adeuda por tasa de servicios públicos la suma de \$ 2.211,84. El Sr. Juez Comunal de Castelar, manifiesta (fs. 43) que el 03/08/07 se constituyó en el inmueble indicado, hoy denominado calle Centenario esquina Granaderos de esa localidad, de la manzana N° 34 y en dicha esquina de 25 metros por 50 metros pudo constatar que en el lugar no está habitado y no hay edificación alguna, tratándose en consecuencia de un terreno baldío. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compra-venta (fs. 48) y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero (o mínimo ley N° 7547) y el impuesto a la compraventa que correspondiere, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuesto y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Exento De Reposición Por Código Fiscal. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Tel. 03406-480509 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe). Sastre, Octubre 4 de 2007. Pedro M. A. Leyes, secretario.

S/C□11812□Oct. 12 Oct. 17

---

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y del Dr. Pedro M.A. Leyes (Secretario) en autos caratulados: "COMUNA DE CASTELAR c/Otro (L.E. N° 6.283.678) (fs. 32) s/Apremio. Expte. N° 191/06", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 19 de Octubre de 2007 o el día inmediato posterior hábil si aquel resultare feriado, a las 9,30 horas por ante las puertas del Juzgado Comunal de Castelar (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal de 29,67 (fs. 37) y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 22,25) y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Dominio N° 6186 F° 301 T° 122 Par Sección Propiedades del Dpto. San Martín (fs. 34). Partida Impuesto Inmob. N° 12-01-00-158032/0008-7 (fs. 40). Descripción del inmueble: (fs. 32) Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana N° 11, lote 2 del solar "a" de las que componen el pueblo Castelar, Distrito del mismo nombre, Dpto. San Martín, Pcia. Sta. Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión efectuado por el Ing. Civil Don Elio C. Garavaglia, en agosto de 1968, y que fuere inscripto en el Dpto. Topog. de la Direcc. Gral. de Catastro de la Pcia. de Sta. Fe, bajo el N° 52.314, se designa como lote Uno (1), el cual mide: 12,50 metros de frente al Norte, empezados a contar desde los veinticinco metros de su esquina Nord-Oeste hacia el Este, e igual contrafrente al Sud, por 50 metros de fondo, o sea en sus costados Este y Oeste, equivalente a una superficie total de seiscientos veinticinco metros cuadrados, lindando: al Norte con calle pública; al Este con lote 2 del mismo plano al Sur con terreno de Doña Rosa María Vda. de Lamberti; y al Oeste, con terreno de Lorenzo Vignolo y Otros, todo según plano referido. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 26/07/07 (fs. 35/36) según aforo N° 073279 que el demandado no registra inhibiciones y el bien descripto No registra Hipoteca; y reconoce el siguiente embargo: de fecha 11/08/06 Af. 078776 Exp. 191/06 Monto \$ 2.505,60 Carát. Comuna de Castelar c/Otro s/Apremio Juz. Circuito N° 30, Sastre (Sta.Fe). Informa la A.P.I. (fs. 40/41) en fecha 24/08/07, que el inmueble de referencia adeuda al 28/09/2007 la suma de pesos \$ 359,86 y apremio N° 005985554-31 consta cancelado. La Comuna de Castelar, (fs. 42) informa que el citado inmueble adeuda por tasa de servicios públicos la suma de \$ 2.211,84. El Sr. Juez Comunal de Castelar, manifiesta (fs. 45) que el 03/08/07 se constituyó en el inmueble indicado, hoy denominado calle Brigadier López s/n° de esa localidad, de la manzana N° 11 y pudo constatar que los 12,50 metros de frente a calle pública por 50 metros de fondo no está habitado y no hay edificación alguna, tratándose en consecuencia de un terreno baldío. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compraventa (fs. 32) y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero (o mínimo ley N° 7547) y el impuesto a la compraventa que correspondiere, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuesto y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Exento De Reposición Por Código Fiscal. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Tel. 03406-480509 de la ciudad de Sastre. Sastre, Octubre 4 de 2007. Pedro A. M. Leyes, secretario.

S/C□11811□Oct. 12 Oct. 17

---

TOSTADO

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

## POR

## ANGEL DANIEL TOLOSA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: COMUNA DE VILLA MINETTI c/Otro y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 182, Folio N° 100, Año 1999, se ha ordenado que el Martillero Público Angel Daniel Tolosa, Mat. Prof. N° 804 (fs. 23), C.U.I.T. N° 23-22713022-9; proceda a vender (fs.119/121) en subasta pública el inmueble inscripto en la sección de dominio del Departamento 9 de Julio al N° 28.242, Folio N° 736, Tomo N° 61 de fecha 18/12/64 (fs.33), el día 16 de Octubre de 2007 a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante las puertas de este Juzgado Comunal de Villa Minetti (art. 493 del C.P.C. y C.) sito en Calle 25 de Mayo y J. de Garay de dicha localidad, Provincia de Santa Fe. El bien inmueble sale a la venta con la base del avalúo fiscal (fs.33) de \$ 5.339,93 en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (o sea \$ 4.004,94) y de persistir tal situación, saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, y demás adherido al suelo, ubicado en Pueblo Villa Minetti, Estación Padre Pedro Iturralde, de este Departamento y Provincia, designado como lote letra F, de la manzana número Veintiuno, en el plano oficial de dicho Pueblo, practicado por el Agrimensor Nacional don Agustín N. Repetto, en mayo de mil novecientos treinta y seis, el que mide y linda: Cuarenta y siete metros de frente al Sud, haciendo una ochava en la esquina Sud-Oeste, de cuatro metros veinticuatro centímetros, al Oeste, diecisiete metros, al Norte, cincuenta metros, y al Este, veinte metros, haciendo una superficie total Novecientos Noventa y Cinco metros, Cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Sud y al Oeste, calles públicas, al Norte, con el lote "g", y al Este, con el lote "e", todos de la misma manzana. El Registro General de Santa Fe (fs. 116/117), informa en aforo N° 038280 que subsiste dominio a nombre del demandado, que no registra inhibiciones, ni hipotecas, que si registra embargos: aforo N° 103235, Expte. 182/99; Comuna De Villa Minetti C/O. y/o s/ Apremio, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª. Inst. de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial Tostado, por \$ 2.137,50 de fecha 18/10/05. Informa la A.P.I. (fs. 52/53) P.I.I. N° 01-10-00-002245/0002-9 que adeuda períodos: 1995/234 1996/3 1997/3 1998/234 1999/Tot. 2000/Tot. 2001/Tot. 2002/Tot. 2003/12 la suma de \$ 620,55 al 31/7/03. La Comuna de Villa Minetti (fs. 56) informa al 06/08/03 que adeuda en concepto de Tasa Gral. de Inmueble, Mejoras por Iluminación períodos 1989/7,8,9,10,11 y 12; 1990/2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12; 1991 Total; 1992/3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12; 1991 Total; 1994/Total; 1995/Total; 1996/1,2,3,4,5,6,7,8 y 9; 1997/3,5,10,11 y 12; 1998/Total; 1999/Total; 2000/Total; 2001/Total; 2002/total; 2003/1,2,3,4,5,6 y 7; la suma total de \$ 3.675,97. El Sr. Juez Comunal (fs.113) pudo constatar en fecha 28 de Noviembre de 2006, lo siguiente: "Que se trata de un terreno que hace una esquina con calle 25 de Mayo y Juan de Garay con una casa de paredes de ladrillos asentada en barro, piso de ladrillos, techos de chapas aberturas de madera, de madera, de cuatro habitaciones sin baño, por la cual viven personas más arriba mencionadas en calidad de intrusos, no hay otra persona que lo evite, preguntado los matrimonios Quiroga, Ledesma si pagan alquiler dicen que se las prestaron las personas que vivían anteriormente, no teniendo documentación alguna que acredite su alquiler o préstamo, el edificio lo circundan los servicios comunales, agua y luz, sus calles son de tierra, se encuentra ubicada a dos cuadras del centro urbano de la localidad y a 6 cuadras aproximadamente del acceso pavimentado empalme ruta 95, en el patio hay una letrina, lado Norte tapial, lado Este tapial, lado sur abierto y lado Oeste parte la casa y parte abierto. Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de

comisión de ley del martillero actuante e IVA si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A., si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, espacio destinado a tal fin. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada, y acreedores hipotecarios si los hubiere. Existiendo deudas pendientes con la A.P.I, notifíquese a dicho organismo. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme el art. 495, C.P.C.C. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, previo a todo ulterior trámite deberá acompañarse certificado de dominio debidamente actualizado. Notifíquese por cédula. Informes en la Secretaría del Juzgado sito en calle San Martín N° 1653 o al Martillero actuante, Angel Daniel Tolosa, en calle Bme. Mitre N° 1785 ambos de la ciudad de Tostado, Tel. 03482-13633856. Tostado, Setiembre de 2007. Rubén Cottet, Juez. Guillermo Loyola, Secretario.

S/C 11567 Oct. 12 Oct. 17

---

RARAE LA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL BREGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos: "OTRO (D.N.I. N° 11535323) s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra)" Expte. N° 553, año 2001, se ha ordenado que el martillero público Daniel Brega (C.U.I.T. N° 20-16303706-9), venda en pública subasta: Primero: el día 26 de octubre de 2007 a las 10 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de Vila y ante el Juez Comunal a cargo, el siguiente bien: Dominio N° 25116, F° 1237, Tomo 290 Par Dpto. Castellanos: P.I.I. N° 08-21-00-064231/0000-1, con todo lo edificado, clavado y plantado la manzana de terreno designada en el plano de subdivisión con el número cuarenta del pueblo de la Colonia Vila, de éste Departamento Castellanos, constando de cien metros por cada costado y linda: al Este con calle número tres, al Sud con la número diez al Oeste con la número cinco y al Norte con Bv. Córdoba. P.I.I. N° 08-21-00-06423 1/0000-1. Adeuda impuesto inmobiliario períodos 2003/2004/2005/2006 totales por \$ 230.- Quiebra pendiente N° 042977845-40 \$ 1.560.-; N° 045450160-27 \$ 220. (Prof. 051 - Del Favero Armando). No incluye gastos ni honorarios, lo que hace un total de deuda al 16/04/07 de \$ 2.010.- La Comuna de Vila informa al 14/05/07 que adeuda por tasa general de inmueble urbano \$ 866,80. Catastro informa que encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2406 TO. Vialidad que se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley 8896 TO R.R.22-2 Tramo Acc. Bauer y Sigel. La Coop. de Teléfonos, Provisión de Agua Potable y Ots. Serv. Pcos. de Vila informa que no registra ningún tipo de deudas. De la constatación de autos surge

que se trata de un terreno baldío, con malezas, sin mejoras de ninguna clase, está ubicado a dos cuadras de la plaza del pueblo, sobre Bv. Córdoba, sin ocupantes a la vista. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 2.478,30 si luego de quince minutos no hubiere postores saldrán a la venta con una retasa del 25% y si tampoco hubiere compradores, sin base y mejor postor.

Segundo: en el Hall de Tribunales de Rafaela y Secretaria actuante, el día 29 de Octubre de 2007 a las 10 horas, o el día siguiente hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la totalidad de los inmuebles identificados con los dominios 1) N° 100915, F° 4520, T° 297I Dpto. Castellanos; 2) N° 88244, F° 3741, T° 327 P Dpto. Castellanos; 3) N° 39675, F° 1546, T° 345 I. Dpto. Castellanos y la mitad parte indivisa de los inmuebles identificados con los dominios: 4) N° 21807, F° 886, T° 343 I Dpto. Castellanos; 5) N° 45635, F° 1446, T° 356 I Dpto. Castellanos y 6) N° 52228, F° 143, T° 28 P. Dpto. Castellanos. Los bienes saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal, si luego de quince minutos no hubiere postores saldrán a la venta con una retasa del 25% y si tampoco hubiere compradores, sin base y mejor postor. 1) Base \$ 35.932,71 (fs. 684) Dominio N° 100915, F° 4520, T° 297I Dpto. Castellanos: P.I.I. N° 08-24-01-047612/0004-9 Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, según título parte de otra mayor, comprendida en la manzana cuarenta y cinco de la concesión número doscientos cuarenta y siete de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe cuya fracción que por este acto se enajena, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión, practicado en Setiembre del corriente año, por el Agrimensor Ramón A. Larriqueta, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 105872 y aprobado por la Dirección de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad de Rafaela en Expte. Nro. 101.083 dicha fracción se individualiza como lote II (dos en romanos), tiene la ubicación expresada, es de forma irregular y mide: doce metros cuarenticuatro centímetros en su frente al Oeste, puntos D-E, a contar esta medida después de los ocho metros noventidós centímetros de la esquina Nord-Oeste de la manzana de que forma parte, intersección de calles Rosario y Avellaneda, en dirección al Sud, puntos A-E; de este punto extremo Norte de su frente, hacia el Este, siete metros noventa y tres centímetros puntos E-F, de aquí en dirección al Sud, tres metros veinticuatro centímetros puntos F-G; de aquí hacia el Este un metro cinco centímetros puntos G-H de aquí en dirección al Sud un metro cincuentiséis centímetros puntos H-I; de este punto nuevamente hacia el Este seis metros setenta y siete centímetros puntos I-J; de aquí hacia el Sud siete metros setenta y tres centímetros puntos J-C, y de este extremo hacia el Oeste cerrando el perímetro de la fracción descripta y dando con el extremo Sud de su frente al Oeste, quince metros setenta y tres centímetros puntos C-D, encerrando una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados setenta decímetros cuadrados, lindando: al norte con el lote I (uno en romano) del plano citado, al Sud con terreno de Aurora Giordano de Cassina y Otra; al Este en parte con el expresado lote I y en el resto con propiedad de Alcides Goddio, estos linderos en la manzana de que forma parte; y al Oeste con calle Rosario que la separa de la manzana número cuarentiséis. 2) Base \$ 1.251,20 (fs. 682) N° 88244, F° 3741, T° 327 P Dpto. Castellanos P.I.I. N° 08-24-01-548250/0029-2 una fracción de terreno baldía, que según título parte de otra mayor ubicada en la parte Nord-Oeste de la concesión 230 de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil Libertario Guevara en mayo de 1968 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 54.440, la fracción que se vende forma, el lote número Uno, en la esquina Nord-Oeste de la manzana Número Uno de la citada concesión, compuesto de diez metros de Oeste a Este con frente al Norte e igual medida en el contrafrente al Sud, por veinticuatro metros cincuenta y cuatro centímetros de Norte a Sud en su frente al Oeste, y veinticuatro metros sesenta y siete centímetros en el contrafrente al Este, lo que encierra una superficie libre de ochava de doscientos cuarenta y dos metros trece decímetros cuadrados, y con inclusión de ochava de doscientos cuarenta y seis metros ocho decímetros cuadrados, linda: al Norte calle pública denominada Luis Maggi por medio con la manzana F; al Este el lote dos; al Sud el lote once ambos del mismo plano y manzana y al Oeste calle pública número dos con la manzana dos. 3) Base \$ 24.161,55 (fs. 687) N° 39675, F° 1546, T° 345 I. Dpto. Castellanos, P.I.I. N° 08-24-01-048561/0002-5 una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado

y edificado, sita en calle Carlos Pellegrini, entre las de Lamadrid y J. Hernández, de esta ciudad, que según título es parte de otra mayor que a su vez es parte de los lotes cinco y seis de la manzana letra B de las en que se subdividió la mitad parte Norte de la quinta Número 1 (uno), comprensión de la concesión doscientos sesenta y cuatro, según plano oficial de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, de esta Provincia de Santa Fe, cuya fracción que se dona, según plano de mensura y amojonamiento, practicado por el Agrimensor Rogelio Zurbriggen, en el mes de setiembre del año 1953, aprobado por la oficina de Obras Públicas de esta Municipalidad, en expediente número cinco mil doscientos noventa y uno, letra M. e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de ésta Provincia, en fecha dos de octubre de 1953 (debiendo ser 20 de octubre de 1953) bajo el número catorce mil trescientos cincuenta y siete, se designa como lote número Uno, comprensión de la manzana letra B, de la concesión doscientos sesenta y cuatro de esta ciudad y se compone de ocho metros de Este a Oeste con frente al Norte a contar esta medida después de los quince metros veintinueve centímetros de la esquina Nord-Este de la citada manzana hacia el Oeste por diez y siete metros cuarenta centímetros de fondo o sea de Norte a Sud en sus lados Este y Oeste teniendo éstos dos últimos lados, según título diez y siete metros cincuenta centímetros lo que encierra una superficie según el referido plano de ciento treinta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados y linda: al Norte con calle Carlos Pellegrini, al Este con el lote dos del mismo plano, al Sud con propiedad de Pedro Arietto y al Oeste con Pablo Andretich. 4) Base \$ 7.989,51 (proporcional) (fs. 683) N° 21807, F° 886, T° 343 I Dpto. Castellanos, P.I.I. N° 08-24-01-548250/0295-1 la Mitad Indivisa de una fracción de terreno baldío, parte de otra mayor ubicada según título en la concesión doscientos treinta de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, cuya fracción que se vende, conforme al plano de mensura, urbanización y loteo, confeccionado por el Ingeniero Libertario Guevara, en el mes de Mayo de 1968, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 54440 y aprobado por la Municipalidad de esta ciudad por Expte. N° 4934 letra G. forma el lote Número Doce de la manzana Tres, en la referida concesión doscientos treinta de esta ciudad, se ubica en la esquina Sud-Este de la manzana, mide: once metros cincuenta centímetros de Sud a Norte en su frente al Este; doce metros veintitrés centímetros en su contrafrente al Oeste, por veintiséis metros noventa y nueve centímetros de Este a Oeste en su otro frente al Sud, y veintiséis metros noventa y siete centímetros en su contrafrente al Norte, formando una superficie de trescientos veinte metros siete decímetros cuadrados y con deducción de la ochava que mide dos metros setentisiete centímetros en cada uno de sus catetos y cuatro metros de hipotenusa, y tiene una superficie de tres metros ochenticuatro decímetros cuadrados, el lote tiene una superficie de trescientos dieciséis metros veintitrés decímetros cuadrados, y linda al Norte y Oeste con los lotes once y trece del mismo plano y manzana, respectivamente al Sud y Este con calles públicas. 5) Base \$ 10.114,82 (proporcional) N° 45635, F° 1446, T° 356 I Dpto. Castellanos, Mitad Indivisa: P.I.I. N° 08-24-02-050494/0006-0 con todo lo clavado, plantado y edificado, una fracción de terreno parte según título de una mayor fracción formada por los lotes "a" y "b" de la manzana número uno, comprensión de la quinta once de las que fueron subdivididas las concesiones 252 y 268 de la Colonia Rafaela, Departamento Castellanos, donde se levanta el Barrio denominado "Villa Rosas" y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Enrique Jeiker en el mes de Junio del año 1971 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 61451 y en la Municipalidad de Rafaela, en Expediente. N° 8513, Letra P, con fecha 22 de Julio de 1971 se individualiza como Lote Número Tres se encuentra ubicado a los veintisiete metros sesenta y ocho centímetros de la esquina Nord-Oeste de la manzana de que es parte, hacia el Sud y mide: dieciséis metros frente al Oeste y contrafrente al Este, cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de seiscientos noventidós metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, y linda: al Oeste calle Jorge Newbery; al Norte con el lote cuatro, en parte y en parte con los lotes uno y dos del mismo plano; al Este con terreno perteneciente al Arzobispado de Rafaela, y al Sud con Juan B. Lovera y Oreste D. Fraire. 6) Base \$ 2.742,30 (proporcional) (fs. 688) N° 52228, F° 143, T° 28 P. Dpto. Castellanos, P.I.I. N° 08-24-01-048789/0006-3 Mitad Indivisa

de: Unidad: U2-planta 00-Parcela 02; calle Lamadrid N° 297, porcentaje en relación al conjunto 33%; Sup. Total de propiedad exclusiva: 39,87 m2.; Superficie total bienes comunes: 9,24 m2.; Unidad U-3 planta 00, Parcela 03. Porcentaje en relación al conjunto 42%, Sup. Total exclusiva: 42,63m2.; Sup. Total bienes comunes: 37,94 m2. Ubicación del inmueble: Norte: 11,60m, puntos A-B; linda con calle Bolívar de por medio que lo separa de la manzana D; Sud: 11,60m. puntos D-C, linda con Héctor García y Sra; Este: 14,15m. puntos C-B linda con calle Lamadrid de por medio que lo separa de la manzana N° 1; Oeste: 13,92m. puntos A-D linda con Rosa H. de Zbrun Superficie 162,81 m2. Unidad U3-planta 00, Parcela 03, calle Lamadrid N° 293; porcentaje en relación al conjunto 42%; Sup. Total de propiedad exclusiva: 42 m2, 63 dm2; Sup. Total bienes comunes: 37 m2, 94 dm2. Ubicación del inmueble: Norte: 11,60m. puntos A-B; linda con calle Bolívar de por medio que lo separa de la manzana D; Sud: 11,60m. puntos D-C, linda con Héctor García y Sra; Este: 14,15m. puntos C-B linda con calle Lamadrid de por medio que lo separa de la manzana N° 1; Oeste: 13,92m. puntos A-D linda con Rosa H. de Zbrun Superficie 162,81 m2. De los informes de autos surge que todos los dominios descriptos se encuentran inscriptos a nombre del fallido, como se tiene indicado en cada punto; en los puntos 4), 5) y 6) el titular posee parte indivisa, el fallido registra la inhibición N° 61379 del 06/07/01 de \$ 0,00 y N° 023913 del 26/03/03 en el presente proceso falencial. Deudas: 1) P.I.I. N° 08-24-01-047612/0004-9 adeuda API: al 16/04/07 imp. inmobiliario 2003/2004/2005/2006 total \$ 1.340.- Quiebra pendiente N° 042977855-37 \$ 2.840.-; N°045450165-32 \$ 1.230.- (Pro, 051.- Del Favero Armando). No incluye Gastos ni Honorarios Apremio pendiente N° 6311642-43 (Prof. 505 - Benelli, Rodolfo) Of. Apremio lo que conforma una deuda total de \$ 5.410.- (sin apremio prof. 505) ASSA informa al 03/04/07 que por cta. N°098-0021000-000-9 no registra deudas por servicios prestados, período a vencer \$ 13,74; Catastro agrega liquidación N° 9788/001 por Ley 2406 TO tramo 034-09 por \$ 30.- vto. 27/09/07; Municipalidad de Rafaela NC 13244 al 15/02/07 adeuda obra 357 Iluminación B° 9 de Julio 6 cuotas por \$ 106,20; Cloacas no registra deudas; Tasa general de inmuebles 97 cuotas atrasadas por \$ 4.155,10; no registra convenios de pagos y registra juicio TGI 1986/2004; Obras Privadas informa que la construcción existente coincide con la declarada en el expediente letra Y, N° 188345/3 de fecha 19/04/04 y adeuda por derechos de edificación un total de \$ 131,10. De la constatación judicial surge que el inmueble se ubica en calle Rosario N° 684 de Rafaela. Se compone de un salón comercial de 12m. de frente por 15m. de fondo, aproximados, con baño instalado, techos de chapas de cinc, pisos de mosaicos, actualmente ocupado por un autoservicio propiedad de la Sra. Adriana Trulli, posee servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas y pavimento. 2) P.I.I. N° 08-24-01-548250/0029-2 adeuda API: al 16/04/07 imp. inmobiliario 2003/2004/2005/2006 total \$ 250.- Quiebra pendiente N° 042977888-35 \$ 1.005.-; N° 045450185-36 \$ 245.- Convenio en Apremio N° 8705916-6 (Plan 02-M) Apremio N° 042976116-36 \$ 265.- (Prof. 051 - Del Favero Armando). No incluye Gastos ni Honorarios -lo que conforma una deuda total de \$ 1.765.- ASSA informa al 03/04/07 que por cta. N°098-0025003-000-7 registra deudas por servicios prestados \$ 35,17 período a vencer \$ 5,04; Catastro agrega liquidación N° 12543/000 por Ley 2406 TO tramo 034-09 por \$ 40,- vto. 27/09/07; Municipalidad de Rafaela NC 16359 al 15/02/07 adeuda obra 110 Pavimentó o 33 2da. Etapa 46 cuotas por \$ 6.329,70; Agua Corriente Güemes/M. Fierro 2 cuotas \$ 65,60, Tasa general de inmuebles 112 cuotas atrasadas por \$ 13.333,30; registra convenios de pagos N° 25777 por tasa general por \$ 3.485,60 y registra juicio TGI, CPM obra 110; CPM obra 614 CDP convenio 25777 Juicio 1986/2004; Obras Privadas informa que es lote baldío y no adeuda derechos de edificación. De la constatación judicial surge que el inmueble se ubica en calle Luis Maggi y Zavalla, se trata de un lote baldío, libre de construcciones y/u ocupantes, con servicios de pavimento, y tendido de agua corriente. 3) P.I.I. N° 08-24-01-048561/0002-5 adeuda API: al 16.04.07 imp. inmobiliario 2003/2004/2005/2006 total \$ 790.- Quiebra pendiente N° 042977881-42 \$ 710.-; N° 045450183-38 \$ 725.- Convenio en Apremios N° 8417090-1 Apremio N° 042975919-36 \$ 470.- y N° 8703159-5 Apremio 042976014-35 \$ 1.340.-; N° 4314146-1 Apremio 042976077-34 \$ 705.-; N° 042976084-34 \$ 510.- No incluye Gastos ni Honorarios lo que conforma una deuda total de \$ 5.250.- ASSA informa al 03/04/07 que por cta. N° 0980003224-000-7 registra deudas por servicios prestados \$ 269,63

período a vencer \$ 31,94; Catastro informa que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela Sunchales, no adeudando importe alguno por contribución de mejoras. Y Vialidad que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la Ley 8896 TO; Municipalidad de Rafaela NC 19396 al 15/02/07. No registra deuda por Obra 200 Red de Gas 1 Etapa - Sect. 1; adeuda obra 357 Iluminación B° 9 de Julio 6 cuotas por \$ 79,20; Obra 407 Cloacas B° 9 de Julio adeuda 9 cuotas por \$ 679,50 Tasa general de inmuebles 106 cuotas atrasadas por \$ 5.431,60; registra convenios de pagos N° 25718 por Tasa General 8 cuotas por \$ 2.810,80 y N° 25719 por Red Gas 8 cuotas por \$ 1.068,20 y registra juicio TGI; CPM obra 407, CDP Convenio 25718 1986/2004; Obras Privadas no emite informe por no poder ingresar a la vivienda. De la constatación surge que el inmueble de calle Pellegrini N° 419 de Rafaela, se compone de una vivienda construida en ladrillos comunes, revocada y pintada, compuesta de Living-Comedor, cocina, caño instalado, tres dormitorios, lavadero, patio y garage, posee pisos de mosaicos, con cielorrasos de material, cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas y pavimento, el estado de conservación de la misma es bueno, y actualmente se encuentra desocupada. 4) P.I.I. N° 08-24-01-548250/0295-1 adeuda API: al 16/04/07 imp. inmobiliario 2003/2004/2005/2006 total \$ 435.- Quiebra pendiente N° 042977924-40 \$ 1.100.-; N° 045450203-35 \$ 340.- N° 045450206-32 \$ 60.- C N° 045450209-29 \$ 55.- Convenio en Apremio N°. 8705917-5 Apremio N° 042976206-32 \$ 265.- (Prof. 051 - Del Favero Armando). No incluye Gastos ni Honorarios lo que conforma una deuda total de \$ 2.255. ASSA informa al 03/04/07 que por cta. N° 098-024308-000-2 registra deudas por servicios prestados \$ 105,57 período a vencer \$ 15,12; Catastro informa que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela Sunchales, no adeudando importe alguno por contribución de mejoras. Y Vialidad que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la Ley 8896 TO; Municipalidad de Rafaela NC 16036 al 15.02.07 Adeuda Obra 110 Pavimento O.33 -2da. Etapa 47 cuotas por \$ 12.090,90, Iluminación Obra 341 12 cuotas por \$ 337,60; Agua Cte. Obra 613 18 cuotas por \$ 1.166,80 Tasa general de inmuebles 152 cuotas atrasadas por \$ 17.646,50; registra convenios de pagos N° 12617 por Tasa General 46 cuotas por \$ 14.827,30 y N° 31299 Construcción nueva 2 cuotas por \$ 119,60 y registra juicio TGI; CPM obra 110, CPM obra 613 y CDP Convenio 12617 juicio 1984/2004; Obras Privadas informa que existe construcción no declarada en relación al expediente letra P, N° 156544/9, de fecha 28/06/1999, adeudando un total de derechos de edificación de \$ 346,70. De la constatación judicial surge que el inmueble se ubica en calle Nicasio Oroño N° 614 de Rafaela, se compone de una vivienda construida en ladrillos comunes, totalmente revocada y pintada, con techos de losa, cielorrasos de material, pisos de mosaicos graníticos, integrada con dos dormitorios, cocina-comedor, baño instalado, cochera abierta, y patio, posee servicios de agua corriente, luz eléctrica y pavimento ubicada en Barrio Güemes, la habitan la Sra. Vilma Ramírez y su concubino Sr. Ricardo Salazar, expresando la Sra. Ramírez que son propietarios de la vivienda, exhibiendo a tales fines un boleto de compra-venta realizado con el Sr. Marcelo Trulli en el año 1996. 5) P.I.I. N° 08-24-0-050494/0006-0 adeuda API: que adeuda períodos 2003/2004/2005/2006 total \$ 605.- Quiebra pendiente N° 42977932-39 \$ 1.370.-, N° 45450212-43 \$ 565. (Prof Del Favero Armando). No incluyen gastos ni honorarios. Lo que hace un total de deuda de \$ 2.540.- al 13/07/07. ASSA informa al 03/04/07 que por cta. N° 098-0014586-000-6 no registra deudas por servicios prestados y periodo a vencer \$ 10,07; Catastro informa al 13/06/07 que se encuentra dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela Sunchales, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. Municipalidad de Rafaela NC 1186 al 15/02/07 Adeuda Obra 404 Red Cloacal B. V. Rosas 10 cuotas por \$ 2.410,20, Tasa general de inmuebles 106 cuotas atrasadas por \$ 8.744,20 registra convenios de pagos N° 25728 por Tasa General 8 cuotas por \$ 2.532,40 no registra juicios, Obras Privadas informa que no puede emitir informe dado que el propietario no permitió el acceso del inspector local, y aclara que en expediente letra Y N° 170949 adeuda un total de derechos de edificación de \$ 191. De la constatación surge que el inmueble de calle Jorge Newbery 658 de Rafaela, se compone de un salón comercial con 80m2. Cubierto aproximadamente, con baño instalado y patio, posee techos de chapa de zinc, pisos de cerámicos, en buen estado de uso y conservación ocupado, ocupado por un negocio

de alquiler de videos propiedad de la Sra. Adriana Trulli, cuenta con servicios de luz eléctrica, agua comente, cloacas y pavimento. 6) Unidad U2-00-02 P.I.I. N° 08-24-01-048789/0005-4 adeuda API: imp. inmobiliario 2003/2004/2005/2006 total \$ 255.- Quiebra pendiente N° 42977915-42 \$ 1.005.-, N° 45450197-31 \$ 250.-, convenio no cancelado N° 8705914-8 Pasado apremio N° 042976160-27 \$ 270.- (Prof. 051 - Del Favero Armando) no incluye gastos ni honorarios. Lo que conforma una deuda total de \$ 1.780 al 13/07/07. ASSA informa al 13/06/07 que por cta. N° 098-0023243-000-2 registra deudas por \$ 416,51. Catastro adjunta liquidación N° 11820/001 por \$.- ley 2406 TO tramo 34/09 voto. 27 de setiembre de 2007 por \$ 30.- Municipalidad de Rafaela NC 3221 Unidad U2-00-02 al 15/02/07 Adeuda Obra 200 Red de Gas 1 Etapa Sect 1, 20 cuotas por \$ 1.446,20; Iluminación Obra 357 6 cuotas por \$ 12,30; Tasa general de inmuebles 161 cuotas atrasadas por \$ 13.880,10; no registra convenios de pagos y no registra juicios. Obras Privadas informa que la construcción existente coincide con la declarada en el expediente letra G N° 146411/4 de fecha 08/07/1996, no adeudando derechos de edificación. Unidad U3-00-03 P.I.I. N° 08-24-01-048789/0006-3 adeuda API: imp. inmobiliario 2003/2004/2005/2006 total \$ 260.- Quiebra pendiente N° 042977920-34 \$ 1.005.- N° 045450199-29 \$ 250.- Convenio en Apremio N° 8705915-7 Apremio N° 042976190-28 \$ 270.- (Prof. 051 - Del Favero Armando). No incluye Gastos ni Honorarios lo que conforma una deuda total de \$ 1.785.- al 13/07/07. ASSA informa al 13/06/07 que por cta. N° 098-0023243-000-2 registra deudas por \$ 416,51; Catastro adjunta liquidación N° 11820/002 por \$ 30.- ley 2406 TO tramo 034-09 voto. 27 de setiembre de 2007; Municipalidad de Rafaela NC 3221 Unidad U3-00-03 al 15/02/07 Obra 200 Red de Gas no registra deudas. Adeuda: Iluminación Obra 357 6 cuotas por \$ 19,20; Tasa general de inmuebles 155 cuotas atrasadas por \$ 11.747,40; no registra convenios de pagos y no registra juicios, Obras Privadas informa que existe construcción no declarada en relación al expediente letra G, N° 145411/4, de fecha 08/07/1996, adeudando un total de derechos de edificación de \$ 229,60. De la constatación judicial surge que el inmueble con número domiciliario 293 y 297 (U 3-00-03 y U 2-00-02) de Calle Lamadrid forman una única unidad habitacional dividida internamente se compone de un salón comercial, de 11 mts. x 14 mts. aproximados, con baño instalado, techos de chapa de zinc, pisos de mosaicos graníticos, cuenta con servicios de luz eléctrica agua corriente, cloacas y pavimento, ocupado por el Sr. José Ribonetto, en calidad de locatario, utilizado como kiosco. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Déjase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden sobre los bien, a partir de la fecha de la declaración de quiebra, son a cargo del comprador. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Maipú esq. 25 de Mayo, te. 424445, Rafaela, de octubre de 2007. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Ley de Quiebras N° 24522. Juan Carlos Martín, secretario.

S/C□11641□Oct. 12 Oct. 19